

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD AVAL FISCAL
APOYO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA PARA LA
SOSTENIBILIDAD NACIONAL

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 27/2022
20 de mayo de 2022

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 de la Ley 819 de 2003¹ y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015², se somete a consideración del CONFIS, la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante comunicación No. 2-2022-005031 del 25 de febrero de 2022, que le permita continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, la ejecución del siguiente proyecto con el plan de inversiones que se relaciona a continuación:

Sección:	3501-01	MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
SUBPROGRAMA:	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
PROYECTO:	26	APOYO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA PARA LA SOSTENIBILIDAD NACIONAL

¹ **“Artículo 10.** Vigencias futuras ordinarias. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; (...)

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica. (...)

² **Artículo 2.8.1.7.1.2.**

La declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES a que se refiere el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requerirá del concepto previo y favorable del CONFIS, donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Vigencia	Fuente	Monto
2023	Nación	5.716.000.000
2024	Nación	7.202.000.000
2025	Nación	8.854.000.000

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, para continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, la ejecución del Proyecto “*Apoyo a La Industria Manufacturera Colombiana Para La Sostenibilidad Nacional*”.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los últimos años se ha venido avanzando en la definición de las metas en adaptación, medidas de mitigación y medios de implementación a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC³, las cuales orientarán el accionar del país en el periodo 2020 - 2030, incrementando su accionar hacia un desarrollo adaptado, resiliente al clima y compatible con el objetivo carbono neutralidad a 2050. Esta actualización incorporó tres componentes: i) mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI), ii) adaptación al cambio climático, y iii) medios de implementación.

La Ley 2169 de 2021⁴, según lo indica el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estableció las metas y medidas mínimas para alcanzar el carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, permitió el refuerzo de los propósitos de la actualización de la NDC realizada y presentada ante el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Esta Ley encomendó al Sector Industria, Comercio y Turismo implementar, como mínimo en el diez por ciento (10%) de las empresas de los sectores priorizados a 2030, estrategias, acciones o proyectos de adaptación al cambio climático, abarcando pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad.

³ El Acuerdo de París estableció como principal obligación que los países comuniquen sus acciones climáticas posteriores a 2020, a través de las denominadas NDC.

⁴ **Ley 2169 de 2021** "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"

Por lo anterior, de acuerdo con los retos para la gestión del cambio climático, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estructuró el Proyecto “*Apoyo a La Industria Manufacturera Colombiana Para La Sostenibilidad Nacional*”, el cual tiene como objetivo ofrecer acompañamiento y asistencia técnica especializada a medianas y pequeñas empresas de los sectores priorizados, comprendiendo la realización de diagnósticos, establecimientos de indicadores de productividad y de gestión ambiental, estructuración de oportunidades de mejora, asesoramiento y acompañamiento en las opciones de implementación.

Este proyecto cuenta con la siguiente estructura donde se relacionan productos, indicadores, metas e impactos asociados:

Productos	Indicadores	Meta 2022-2025	Impacto (Mitigación/Adaptación/instrumental)	Cobeneficios
Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas	Empresas asistidas técnicamente para la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.	257	*Aporte principalmente en mitigación en eficiencia energética, logística sostenible y procesos productivos sostenibles. *El potencial agregado de mitigación de las líneas de acción suman 3,3 Mt de CO2. La mitigación se proyecta por intervención de cada unidad productiva la cual puede variar dependiendo del tipo de proyecto.	Mejora en productividad empresarial -Fomento de la innovación tecnológica Mejor calidad del aire y reducción de enfermedades -Impacto en mitigación de carbono negro
Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	Proyectos cofinanciados para la gestión y el uso eficiente de recursos	187	*Aporte principalmente en mitigación en eficiencia energética, logística sostenible y procesos productivos sostenibles. *El potencial agregado de mitigación de las líneas de acción suman 3,3 Mt de CO2. *La mitigación se proyecta por intervención de cada unidad productiva la cual puede variar dependiendo del	Mejora en productividad empresarial Fomento de innovación tecnológica Calidad del aire y salud Sostenibilidad social en el fortalecimiento de empresas Puede tener cobeneficios en emisiones de CH4 y N2O,
Servicio de educación informal para el incremento del conocimiento en la gestión de cadenas de valor con criterios de cambio climático	Cursos ofrecidos	9	*Fomento de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo de nuevas tecnologías para la transición productiva, procesos de transferencia y apropiación tecnológica desde el componente	Fortalecimiento de las alianzas para fomentar la generación de nuevo conocimiento, desarrollo de nuevas tecnologías, procesos de transferencia y apropiación tecnológica; el fortalecimiento del ecosistema de CTel en cambio climático, la construcción de un
	Personas formadas	1415		
Documentos de investigación sobre el sector industrial (productos y servicios sostenibles incluyendo la gestión del cambio climático).	Documentos de investigación	5	*Incidir en la cadena de valor, y en los clústers de energía, agroindustria, moda y materiales (plásticos) entre otros, en las regiones	Sostenibilidad y dinámica autónoma de subsectores Bases para apoyar en actividades de servicio de emparejamiento para el fortalecimiento de mercado
	Ruedas de negocios realizadas	9	*Aporte en gestión de proyectos en mitigación y adaptación y sostenibilidad	Apoyar en actividades de servicio de emparejamiento para el fortalecimiento de mercado en gestión del cambio climático y la sostenibilidad

El MINCIT indica que el enfoque temático de la asistencia se estructurará en “*Sostenibilidad Ambiental*”, en líneas de gestión de la energía, eficiencia energética,

procesos productivos sostenibles, logística empresarial y gestión eficiente de los recursos; en el tema de “*Adaptación*” se incorporará la gestión del riesgo climático, el desarrollo del portafolio de medidas de adaptación hacia subsectores priorizados, en la asistencia técnica y generación de capacidades.

De acuerdo con lo indicado por el MIMCIT, este proyecto de inversión es de largo plazo (con un periodo de ejecución estimado es de 6 a 18 meses) que la vigencia fiscal, el cual se llevará a cabo a través de los Patrimonios autónomos del sector Comercio, Industria y Turismo, cuya transferencia requiere un tiempo estimado entre 2 a 6 meses, por lo tanto, se hace necesario contar con el mecanismo de vigencias futuras para su ejecución.

El aporte a las metas de mitigación y adaptación del sector, es el siguiente:

Mitigación

- Promoción de proyectos de gestión de la energía y eficiencia energética en el sector de industria
- Gestión para el desarrollo integral de las ladrilleras
- Gestión para la implementación de tecnologías de abatimiento de emisiones de N2O en la producción de materias primas de fertilizantes.
- Procesos de producción sostenible en el sector cemento

Adaptación

- Mínimo 10%* de pequeñas, medianas y grandes empresas de los sectores priorizados han implementado estrategias, acciones o proyectos de adaptación al cambio climático.
- Seis (6) sectores prioritarios de la economía (transporte, energía, agricultura, vivienda, salud, comercio, turismo e industria) incluirán consideraciones de cambio climático en sus instrumentos de planificación, y estarán implementando acciones de adaptación innovadoras

Medios de implementación

- Formulación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS).
- Implementación de los Planes Integrales de Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS).

Así mismo, el MINCIT indica que, con la implementación del anterior proyecto se espera tener impactos en aspectos sociales, económicos y ambientales, así:

- Evitar pérdidas económicas relacionadas con la discontinuidad en la operación o en la afectación de las propiedades e instalaciones industriales. Esto favorece la sostenibilidad económica y el aparato productivo en los entornos donde se desarrollan las actividades de las empresas.
- Reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas de las actividades productivas a los fenómenos climáticos extremos.
- Promover indirectamente el desarrollo de ocupación y de empleos verdes, es decir en actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios ambientales y de gestión eficiente del uso de los recursos.
- Incidir hacia una cultura empresarial socialmente responsable que eleve las prácticas gerenciales y de reportes corporativos hacia los grupos de interés.
- Generar conocimiento, emprendimiento, liderazgo de acciones para la promoción de la equidad de género y participación de jóvenes en las iniciativas.
- Mejorar la productividad empresarial en algunos subsectores en los cuales se realizará un mayor nivel de intervención especialmente en sectores con menores eficiencias en uso de energía o que usen combustibles de altos factores de emisión. El fomento de la innovación tecnológica hacia procesos de mejor eficiencia y baja huella de carbono impactarían en la calidad del aire de las ciudades con la reducción potencial de sustancias contaminantes de vida corta.
- Generar un impacto en la población, especialmente en ciudades con problemáticas de calidad de aire y polución atmosférica, en la disminución de enfermedades respiratorias y otras problemáticas en salud.
- Al incorporar acciones que fomenten la economía circular se puede incidir en la gestión de recursos y en la reducción de generación de residuos que puedan impactar en la contaminación del recurso hídrico y aumentar la disponibilidad del uso de las comunidades.
- Generar un impacto en las regiones debido al enfoque en gestión de cadenas de valor con criterios de cambio climático en algunas actividades de la industria por ejemplo subsector de alimentos y bebidas, químicos, entre otros.
- Crear confianza en los aliados financieros y que escalen acciones de financiamiento climático para impulsar proyectos de impacto socio ambiental.

4. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para la ejecución del Proyecto “*Apoyo a La Industria Manufacturera Colombiana Para La Sostenibilidad Nacional*” son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo, correspondiendo en todo caso al Ministerio de Industria y Comercio, priorizar los recursos suficientes en las cifras del Marco Gasto

de Mediano Plazo que se definan a ese Sector para el periodo 2023-2026, conforme lo dispone la Ley 819 de 2003.

Cifras en Millones de pesos

Concepto	2022	2023	2024	2025
MGMP SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO - NACIÓN	680.522	544.848	552.815	577.768
Inflexibilidades	680.522	398.724	401.439	413.482
Funcionamiento	402.213	398.724	401.439	413.482
Inversión	278.308	0	0	0
- Vigencias futuras de Inversión	1.459	0	0	0
- Otras inflexibilidades	276.850	0	0	0
Disponible	0	146.124	151.376	164.286
- Aval Fiscal Solicitado	0	5.716	7.202	8.854
Disponible con Aval Fiscal	0	140.408	144.174	155.432

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio No. 2-2022-005031 del 25 de febrero de 2022, con el cual la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, solicita autorización de aval fiscal para proyectos estratégicos que contribuyen a las metas de país 2030 de cambio climático establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC).
- Justificación técnico-económica presentada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Certificación del 20 de mayo de 2022, con la cual la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comunica que con la aprobación de la presente solicitud de aval fiscal y los tramites presupuestales que se generen de la aprobación de la misma, no contravienen lo dispuesto por la Corte Constitucional en su Sentencia C-153 de 2022.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal para que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país la ejecución del Proyecto “*Apoyo a La Industria Manufacturera Colombiana Para La Sostenibilidad Nacional*”.